Municipalidad de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 2503

CHILLAN VIEJO, 04/05/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 04/05/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 1427/11.03.2015, 2001/08.04.2015, 4525/27.08.2014, 366/21.01.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
14027241-8	FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	07/05/2015 AM	07/05/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15876151-3	GARCIA CONTRERAS CECILIA	06/05/2015 PM.	06/05/2015 PM	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal